

## **PROGRAMA "REFUGE" DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NANTES**

### **Programa de acogida y de reposo para abogados amenazados**

En el marco de su tradición de honrar y apoyar a los abogados perseguidos por la justicia, juzgados, condenados o asesinados por ejercer su profesión, el Colegio de Abogados de Nantes manifiesta su apoyo a los abogados amenazados en todo el mundo, mediante el establecimiento de un programa de acogida y de reposo.

### **PRESENTACIÓN**

El Colegio de Abogados de Nantes ha establecido recientemente un **programa de acogida y reposo (temporal) abierto a los abogados amenazados** en el ejercicio de su actividad profesional o que son objeto de medidas de inhabilitación o sanciones disciplinarias injustamente impuestas a causa de la naturaleza de sus expedientes.

El programa **REFUGE NANTES** se hace eco del "Programa Répit", puesto en marcha por el Colegio de Abogados de París.

### **OBJETIVOS**

Este programa tiene como objetivo ofrecer, a los abogados beneficiarios, la posibilidad de alejarse de sus países por un período determinado para huir de un entorno amenazante y protegerlos de un peligro inmediato, para quienes están más expuestos. Este programa permite acordar un tiempo de reposo en el que estos abogados pueden trabajar con tranquilidad, descansar, y posiblemente organizar un futuro sin ser objeto de amenazas.

Programas similares están abiertos a periodistas, científicos e investigadores, artistas o, en general, a los defensores de los derechos humanos.

### **FUNCIONAMIENTO**

La recepción de los abogados beneficiarios está prevista por un período limitado. El proyecto tiene como objetivo brindarles un reposo temporal, pero no puede ofrecerles asilo permanente.

El programa tiene por objeto cubrir toda la financiación y organización de la estancia del beneficiario o beneficiarios (incluidos así aquellos familiares que se encuentren amenazados o que sean dependientes), lo que incluye en particular:

- gastos de viaje o desplazamiento,
- vivienda,
- gastos corrientes,
- gastos de transporte,
- intérprete,
- seguro de responsabilidad civil en su caso, etc.

## **BENEFICIARIOS, CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN**

El programa está abierto a todos los abogados amenazados en el contexto de su actividad profesional y la gestión de los casos sensibles que tramitan. Es el caso de: la defensa de opositores políticos, periodistas, personas condenadas a muerte, minorías étnicas, víctimas de tortura, LGBT, minorías religiosas, casos de corrupción, casos ambientales, etc.

La selección de los beneficiarios se realiza de acuerdo con criterios previamente definidos y tiene en cuenta en particular la intensidad e inminencia de las amenazas.

Los criterios que se tienen en cuenta para el estudio de cada solicitud son los siguientes:

- **Identidad:** La solicitud se refiere a un abogado que es objeto de amenazas y/o violencia, combinada con violaciones de las garantías otorgadas a los abogados, descritas en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento de los infractores, celebrada en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- **Situación y valoración de la naturaleza de los riesgos:** Se detalla la naturaleza de los riesgos a los que se expone el abogado: ¿el abogado es objeto de intimidación, persecución, amenaza, agresiones, acoso, detención, lista negra, etc.? Debe probarse la existencia de estos riesgos y demostrarse su vínculo con la práctica profesional.
- **Necesidades:** El solicitante necesita ayuda para ser reubicado temporalmente (se tendrá en cuenta la dificultad de acceder a otro tipo de ayudas o las razones por las que otras formas de protección son inadecuadas).

El Colegio de Abogados de Nantes ha creado un **comité de selección compuesto por abogados**.

## **ACOMPAÑAMIENTO**

Los abogados recibidos podrán beneficiarse de los siguientes apoyos:

- \* un espacio de trabajo separado del alojamiento para poder seguir trabajando,
- \* acceso a Internet, bases de datos legales,
- \* formación profesional en alianza con EDAGO,
- \* la organización de entrevistas con instituciones, medios de comunicación, ONG, abogados competentes en solicitudes de asilo, visados, etc.,
- \* apoyo médico y psicológico,
- \* una red de “padrinos y madrinas-colegas” voluntarios que puedan ofrecerles apoyo social y cultural.